

**7283** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares por la que se convoca oposición libre para proveer una plaza de Oficial Electricista.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 23, de fecha 22 de febrero, se publica anuncio de convocatoria de oposición libre para la provisión de una plaza de Oficial Electricista vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo y retribuciones atribuidas al nivel de proporcionalidad 10; concediéndose el plazo de treinta días hábiles para optar a dicha oposición, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Azuqueca de Henares, 24 de febrero de 1979.—El Alcalde accidental.—1.176-A.

**7284** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Blanes referente a la oposición para proveer tres plazas de Auxiliares de Administración General.*

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 de febrero corriente, número 33, anuncio de este Ayuntamiento en relación a oposición libre para provisión de tres plazas de Auxiliares de Administración General, y resultando que, como consecuencia del cese del señor Alcalde y de su suplente, es necesario cambiar la composición de los miembros del Tribunal, por el presente se hace constar que el Presidente del Tribunal será el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, don Juan Vieta Gibert y sustituto el Teniente de Alcalde, don Jesús Crous Collell, manteniéndose para el resto del anuncio el mismo texto.

Blanes, 19 de febrero de 1979.—El Alcalde, Juan Vieta Gibert. 2.714-E.

**7285** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Gijón referente a la convocatoria para la provisión de plazas de Arquitectos Superiores.*

Celebrados los seis ejercicios de la convocatoria, el Tribunal ha aprobado y propuesto a los siguientes opositores:

Don José Ovidio Blanco Suárez: 6,49 puntos.  
Doña María del Mar Benito Pallarés: 6,41 puntos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la base 11, segunda, de la convocatoria.  
Gijón, 3 de marzo de 1979.—El Alcalde.—1.382-A.

**7286** *RESOLUCION del Tribunal calificador para cubrir por oposición libre cinco plazas de Médicos de los servicios de guardia de los establecimientos de la Diputación Provincial de Lugo por la que se determina el orden de actuación de los aspirantes y se señala lugar, día y hora para comienzo de las pruebas selectivas.*

Celebrado el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición libre referenciada el día 5 de marzo de 1979, a las once horas de la mañana, en la sala de Juntas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago de Compostela, el mismo dio el siguiente resultado:

1. Doña Rosa María Núñez González.
2. Doña María Teresa Ruiz-Falcó Couto.
3. Don Antonio Valcárcel Cambara.
4. Don Pablo González Reguera.
5. Doña Isabel López Martín.
6. Don Manuel Mínguez Gallego.

De acuerdo con el artículo 7.º-1 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, se hace público, a la vez que se convoca a los señores miembros del Tribunal calificador, así como a los aspirantes admitidos y relacionados anteriormente, para que concurran al aula número 3 de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago de Compostela, a las doce horas de la mañana del día 28 de abril del corriente año, al objeto de dar comienzo a las pruebas selectivas correspondientes.

Santiago de Compostela, 5 de marzo de 1979.—El Presidente del Tribunal, Luis Concheiro Carro.—El Secretario, Cesáreo Alvarez Vázquez.—1.378-A.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**7287** *ORDEN de 26 de febrero de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 20 de diciembre de 1978, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Esteban Coiradas González.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta, el Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Esteban Coiradas González, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 30 de septiembre de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 20 de diciembre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que rechazando la inadmisibilidad opuesta por la Abogacía del Estado, debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de don Esteban Coiradas González contra resolución del Ministro del Ejército de veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, por estar dicha resolución ajustada a derecho; sin declaración especial de costas procesales.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1979.

GUTIERREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutuados de Guerra por la Patria.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**7288** *ORDEN de 7 de febrero de 1978 por la que se conceden a la Empresa «Emiliano Martín Gómez» los beneficios fiscales de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.*

Ilmo. Sr.: El Decreto 1882/1968, de 27 de julio, declaró de preferente localización industrial la zona de la provincia de Cáceres, estableciendo la concesión de los beneficios fiscales conforme a lo previsto en el artículo 3 de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.

El Ministerio de Industria y Energía, en Orden de 11 de diciembre de 1978, aceptó la solicitud formulada por la Empresa «Emiliano Martín Gómez», clasificándola en el grupo B a los efectos de los beneficios que se expresan en el anexo de la Orden de 8 de mayo de 1973, por la que se convocó el oportuno concurso para la instalación de una industria de procesos industriales de anodizado, pulido, mecanizado, serigrafado y carpintería de aluminio en el polígono «Casar», de Cáceres, expediente C-114.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y en el Decreto 1882/1968, de 27 de julio, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que se deriva de la Ley 152/1933, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a la Empresa «Emiliano Martín Gómez», y por un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, los siguientes beneficios fiscales:

- a) Reducción del 50 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en la forma establecida en el número 3 del artículo 66 del texto refundido aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril.
- b) Reducción del 50 por 100 de los derechos arancelarios e impuesto de compensación de gravámenes interiores, que gravan la importación de bienes de equipo y utilaje cuando no se